

San Miguel de Tucumán, 28 de Noviembre de 2022

CIRCULAR N° 28

A LOS JEFES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

Teniendo en cuenta el inciso i) del ANEXO I de la Resolución n° 180 emitida por la Contaduría General de la Provincia el 22 de noviembre de 2022, se les solicita a los Servicios Administrativos Financieros que poseen Cuentas Recaudadoras, que al 31/03/2023 deben presentar, ante el Departamento Contabilidad de la Contaduría General de la Provincia, los Balances Anuales de 2022.

Asimismo, deberán adjuntar una copia autenticada de la última hoja del Resumen Bancario respectivo, en el que se refleje que la cuenta queda sin saldo al 31/12/2022.

Atentamente.